

Aranceles profesionales para Traductores Públicos

(Mínimos y orientativos)

Clasificación por idioma	Columna
Francés, Inglés, Italiano y Portugués	I
Alemán, Neerlandés	II
Búlgaro, Catalán, Checoslovaco, Croata, Esloveno, Lituano, Sueco, Danés, Noruego, Polaco, Rumano, Ruso, Serbio, Ucraniano, Idish, Bielorruso	III
Árabe, Griego, Hebreo, Húngaro, Latín, Armenio, Persa/Farsi/Iraní, Finés	IV
Chino, Japonés, Coreano y Vietnamita	V

Traducciones con carácter público - Aranceles por foja o fracción menor

Se considera foja a 50 renglones de papel tipo romaní o, en caso de confeccionarse en otro formato, el equivalente a 500 palabras.

Clasificación por idioma	I	II	III	IV	V
1. Partidas, pasaportes, certificados, diplomas y demás documentos personales					
al castellano	35	40	47	54	62
al idioma extranjero	40	46	53	61	70
2. Actas, testamentos, papeles de comercio, contratos, sentencias, etc.					
al castellano	40	46	53	61	70
al idioma extranjero	46	53	61	70	80
3. Poderes, estatutos, certificados analíticos, estudios y documentos técnicos, patentes de invención.					
al castellano	46	53	61	70	80
al idioma extranjero	53	61	70	80	92

Traducciones sin carácter público

Aranceles cada 100 palabras

Técnico:

al castellano	10	12	14	16	18
al idioma extranjero	11	13	15	17	20

No Técnico:

al castellano	8	9	10	12	14
al idioma extranjero	11	13	15	17	20

Honorarios especiales

Los honorarios aquí establecidos son orientativos y mínimos para los colegiados. Se podrán establecer honorarios especiales en los siguientes casos:

- Trabajos de cierta extensión: Notas periodísticas, folletos, libros y obras literarias en general.
- Casos de urgencia (Los honorarios podrán sufrir como mínimo un recargo del 20%).
- Traducciones de un idioma extranjero a otro.
- Copias de documentos ya traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado.

Aranceles profesionales para Peritos Traductores

(Mínimos y orientativos)

Clasificación por idioma

Columna

Francés, Inglés, Italiano y Portugués	I
Alemán, Neerlandés	II
Búlgaro, Catalán, Checoslovaco, Croata, Esloveno, Lituano, Sueco, Danés, Noruego, Polaco, Rumano, Ruso, Serbio, Ucraniano, Ídish, Bielorruso	III
Árabe, Griego, Hebreo, Húngaro, Latín, Armenio, Persa/Farsí/Iraní, Finés	IV
Chino, Japonés, Coreano y Vietnamita	V

Traducciones con carácter público- Aranceles por foja o fracción menor

Se considera foja a 50 renglones de papel tipo romaní o, en caso de confeccionarse en otro formato, el equivalente a 500 palabras.

Clasificación por idioma

	I	II	III	IV	V
1. Partidas, pasaportes, certificados, diplomas y demás documentos personales.					
■ al castellano	63	72	85	97	112
■ o al idioma extranjero	72	83	95	110	126
2. Actas, testamentos, papeles de comercio, contratos, sentencias, etc.					
■ al castellano	72	83	95	110	126
■ al idioma extranjero	83	95	110	126	144
3. Poderes, estatutos, certificados analíticos, estudios y documentos técnicos, patentes de invención.					
■ al castellano	83	95	110	126	144
■ al idioma extranjero	95	110	126	144	166

Aranceles por actuación como Intérprete Judicial

Intérprete en escribanías, Registro Civil, sedes judiciales y dependencias públicas. (Aduana, aeropuerto, etc)

■ Por hora (mínimo 2 horas)	200
-----------------------------	-----

Intérprete en juicios orales, cárceles u otras dependencias policiales y del Servicio Penitenciario.

■ Por hora (mínimo 2 horas)	300
-----------------------------	-----